



RAD S.I C02-2023-00022-01
RAD ORIGEN 2022-00054-00
CLASE DE PROCESO: CIVIL S.I – EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA SERVICIOS W & A
DEMANDADO: ADILSA PEREIRA OROZCO Y OTROS
PROVIENE: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que el mismo nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente resolver recurso de apelación concedido por la Dra. INES PANTOJA POLO en su calidad de JUEZ CUARTA CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

LA SECRETARIA,

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE SOLEDAD – JULIO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Sería del caso proceder con la respectiva APELACION de la sentencia de fecha 13 de junio del 2023 proferido por la Dra. INES PANTOJA POLO en su calidad de JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD. No obstante, previo a ello encontramos que el archivo "39AutoResuelveApelación" se evidencia que a través de providencia calendada el 25 de abril del 2023 el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, resolvió con anterioridad un recurso de alzada.

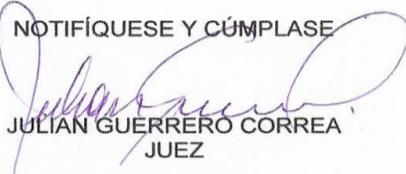
Por lo anterior, esta agencia judicial dispondrá la remisión del presente proceso al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, a fin de que se sirva impartir el trámite correspondiente al recurso de apelación.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso en segunda instancia, al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: por secretaría líbrense los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL